



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca de Lerdo, México,  
a 6 de septiembre de 2016  
Oficio No. CEMYBS/UT/037/2016

**CIUDADANO**

**PRESENTE**

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00037/CEMYBS/IP/2016, de fecha 18 de agosto de 2016, la cual se requiere lo siguiente:

"¿Que servicios proporcionan a las mujeres victimas de violencia familiar?" (sic).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción XXXIX, 12 párrafo segundo y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, a través del Programa Mexiquense por una Vida sin Violencia, ejecuta acciones específicas para atender los problemas relacionados con la desigualdad, discriminación y violencia de género en el Estado de México.

A través de las 28 Unidades de Atención para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia, se otorgan los siguientes servicios:

- **Atención jurídica**, se brindan asesorías relacionadas con el derecho familiar, tales como procedimientos de separación y divorcio, guarda y custodia de menores, pensiones alimenticias y quejas por violencia familiar; así como acompañamiento legal y patrocinio jurídico en los casos en que así se requiera.
- **Atención psicológica**, se brinda atención a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, proporcionándoles intervención en crisis, atención psicoterapéutica especializada en violencia de pareja, familiar, sexual, entre otras.
- **Atención de trabajo social**, apoyo a mujeres en situación de violencia, brindándoles alternativas de solución a su problemática, contribuyendo a la mejora de su calidad de vida a través de bolsa de trabajo, vinculación institucional, fortalecimiento educativo, canalizaciones institucionales, seguimiento de casos, impartición de pláticas y conferencias.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

-2-

- **Línea sin Violencia 01 800 10 84 053**, opera las 24 horas, los 365 días del año para otorgar atención oportuna y confidencial a las personas en situación de violencia, enfocándose en sus necesidades específicas, de tipo psicológico, jurídico, informativo y de canalización a otras instancias de apoyo.
- **Brigadas de seguimiento**, realiza visitas domiciliarias a personas en situación de violencia para verificar su estado físico y emocional; así como el riesgo en el que se encuentran las usuarias que solicitaron apoyo a través de la Línea Sin Violencia y que fueron catalogadas como de emergencia media y emergencia alta. Asimismo, a través de las brigadas de seguimiento se brinda asesoría jurídica, atención psicológica, acompañamiento jurídico, asistencia de trabajo social, vinculación con instancias de apoyo y canalización con el refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia.
- **Refugios para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia**, se proporciona seguridad, protección y atención multidisciplinaria (atención jurídica, psicológica y de trabajo social) a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, garantizándoles un espacio seguro y digno de forma temporal que les permita mejorar su calidad de vida.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**T.S.U.A ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo/minutario

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL